



Municipalidad Provincial de Talara

947

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326-05-2017-MPT.

Talara, 02 de mayo del dos mil diecisiete.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 755-11-2016-MPT de fecha 22.11.2016 se DESIGNA, a partir del 22.11-2017 al ECON. MARCO ANTONIO SAAVEDRA HERRERA, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 755-11-2017-MPT de fecha 22.11.2016.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 02.05.2017 la Resolución de Alcaldía N° 755-11-2017-MPT de fecha 22.11.2016 que **DESIGNÓ** al **ECON. MARCO ANTONIO SAAVEDRA HERRERA**, en el Cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
UPI
OAF
OPP
URH
UTIC
Archivo
GACG/